

**Foro Federal de Incumbencia Profesional  
del Martillero y Corredor**

**6to. Encuentro en la ciudad de Mar del Plata  
20 y 21 de Septiembre 2014**

## **DENUNCIAMOS**

### **NOS ESTAN DESPOJANDO LAS INCUMBENCIAS PROFESIONALES (CONTINUACIÓN)**

En las conclusiones del 5to. Encuentro del Año 2013 DENUNCIÁBAMOS la pérdida del alcance de "Instrumento Público" que hoy revisten por el Art. 979 del Código Civil, los documentos que entrega el MCP y la falta de reconocimiento académico del Título de Martillero y Corredor Público por parte de la CONEAU y MEN.

En este nuevo Encuentro analizaremos:

- a) *Las competencias reservadas para el profesional Martillero y Corredor Público, según la legislación vigente.***
- b) *Las figuras desnaturalizadas del MCP que pretenden ejercer el corretaje (agentes, franquiciantes, mandatarios, etc.)***
- c) *La subasta On Line en el contexto de la Ley 20.266 (to).***

#### **TEMA a):**

Mucho se ha hablado de competencias e incumbencias de las profesiones, lo que sí hay que dejar en claro desde un principio, es que las otorgadas al MCP no son por una disposición ministerial (MEN) como se la han acreditado (profesiones universitarias), sino, por Leyes Especiales, emanadas del Congreso Nacional (Leyes N° 20.266 t.o. y N° 11.867).

Esta situación ha sido desconocida hasta por las propias autoridades universitarias, ministeriales, y lo más preocupante, por los dirigentes de los colegios profesionales del país, vaya a saber por qué intereses mezquinos.

Ahondar en un tema como éste es responsabilidad de quienes sustentamos desde una posición firme, cuáles son los intereses profesionales de la profesión de MCP.

#### **TEMA b):**

Vemos a diario que otras profesiones e inescrupulosas personas (físicas o jurídicas) tergiversan la actividad del corretaje con la muletilla que se debe ayornar

**Foro Federal de Incumbencia Profesional  
del Martillero y Corredor**

**6to. Encuentro en la ciudad de Mar del Plata  
20 y 21 de Septiembre 2014**

a “las leyes del mercado”.

Detrás de esta falsa verdad, se está construyendo una nueva teoría o doctrina, que lo único que tiende es a la disgregación de la incumbencia del MCP.

Las empresas de corretaje constituidas por no profesionales MCP, las franquiciantes, las que según el nuevo Código Civil y Comercial van a poder actuar como corredor (persona física o jurídica), etc., nos llevan a que reflexionemos dónde realmente está ubicada la actividad del corretaje.

**TEMA c):**

Las nuevas tecnologías han irrumpido en todo el ámbito de la actividad humana, nuestra profesión, no podía quedar al margen de las intromisiones y consecuencias de esta nueva realidad.

Pero los sucesos muy particulares en la implementación de esta metodología en dos provincias, como lo son Buenos Aires y Córdoba, con argumentaciones diferentes (las ligas de compradores en la primera, y en la otra para realización de subastas de bajo monto), tienden en definitiva a la instauración de la Subasta On Line.

La implementación de este sistema ha traído preocupación, y con razón, por las consecuencias en el ejercicio de la actividad de la subasta o remate para el profesional MCP.

No sólo se incorpora una nueva metodología en el ejercicio profesional, sino, que se ha desnaturalizado el “acto de subasta o remate público”, reemplazándolo por un sistema informático que trastoca, deforma el ejercicio profesional por parte del MCP, que a su vez crea un nuevo ambiente que no tiene nada que ver con la subasta o remate público.

Nos encontramos convocados a este nuevo Encuentro, para poder realizar las reflexiones más acordes a los propósitos del FORO.